

Intervenciones de Fondos

Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), don José Luis Her-
vás Burgos.

Depositarias de Fondos

Ayuntamientos:

Noya (La Coruña), don Guillermo García Iglesias.
Villena (Alicante), don Eduardo Pérez Esteban.
San Bartolomé de Pinares (Ávila), don Rafael Zurita García.
Andújar (Jaén), don Manuel Hernández Rodríguez.
Aginet (Valencia), don Antonio Br'anga Casanova.
Silla (Valencia), don José Valor y Gadea.
Los Palacios y Villafranca (Sevilla), don Joaquín Rodríguez

Reguera.

Vinaroz (Castellón), don Antonio Yáñez Lubián.
Manacor (Baleares), don Guillermo Alcover Agulló.
Monóvar (Alicante), don José Garberí Conga.
Lucena (Córdoba), don Luis Amate Marco.
Mula (Murcia), don Jerónimo Zapata Moya.
Gijón (Oviedo), don Francisco Olvera Ruiz.
Vélez-Málaga (Málaga), don Manuel Mendoza Pineda.
Luchmayor (Baleares), don Luis Felipe González Martín.
Villafranca de Oria (Guipúzcoa), don Jesús Ibarraz Urtasun.
Alhama de Granada (Granada), don José Pérez Pérez.
Benifayó (Valencia), don Ernesto Conesa Sáez.
Cieza (Murcia), don José Luis Arconada Tejedor.
Barbate de Franco (Cádiz), don Juan Sepúlveda Portales.
Cartagena (Murcia), don Rafael Pérez Martínez.
Montilla (Córdoba), don Sebastián Ruiz Vilches.
Utiel (Valencia), don José Granell Martínez.
Monzón (Huesca), don José Luis Sainz Moreno.
Caspe (Zaragoza), don Francisco Cubedo Mesado.
Astorga (León), don Manuel Fuertes Fernández.
La Roda (Albacete), don Enrique Taberero Portero.
Utrera (Sevilla), don Fernando Rivero López.
Felanitx (Baleares), don José Morá Albert.
Los Santos de Maimona (Badajoz), don Juan Francisco Esteban Porteros.

Olesa de Montserrat (Barcelona), don Eduardo Pérez Ferrer.
Santa Cruz de la Palma (Tenerife), don José Hernández Medialdea.

Cortes de la Frontera (Málaga), don Eduardo Martín Zafrá.
Saría (Lugo), don José Manuel Villamil González.
Benavente (Zamora), don Alejandro Rubio Tardío.
Eplia (Zaragoza), don Antonio García Ayala.
Ronda (Málaga), don Octavio Soto Alba.
Almansa (Albacete), don José Pavia Rocher.
Alhama de Murcia (Murcia), don Juan Antonio Martínez Ru-
zafa

Arganda del Rey (Madrid), don Luis Abolaña Ortega.
Ciudad Rodrigo (Salamanca), don Rodolfo-Otto Alonso Fer-
nández.

Sallent (Barcelona), don Martín Saiz Ibáñez.
Güímar (Tenerife), don Casiano Hernández Arvelo.
Los Realejos (Tenerife), don Benjamín Poncela Montes.
Tomino (Pontevedra), don Epifanio Rosón Rosón.
Chantada (Lugo), don Eusebio Fernández Álvarez.
Ondárroa (Vizcaya), don Adolfo Mingo Serrano.
Premiá de Mar (Barcelona), don Jesús Fullana Seguí.
Calatayud (Zaragoza), don Ange' Gonzalo Izarra.
Grado (Oviedo), don César Zardain González.
Fuengirola (Málaga), don Antonio Sicilla Sánchez.
Castro Urdiales (Santander), Félix Arévalo Martín.
Aznalcázar (Sevilla), don Carlos Buezas Benito.
Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), don Román
Muñoz Robles.

Madrideljos (Toledo), don Francisco Jurdao Arrones.
Fuenteovejuna (Córdoba), don Francisco Guardado Castilla.
Cangas de Onís (Oviedo), Modesto Dueñas Martínez.
Luque (Córdoba), don Antonio Briceno Castro.
Villacañas (Toledo), don Francisco Cepeda Maqueda.
Osuna (Sevilla), don José del Castillo Degado.
Villanueva de Córdoba (Córdoba), don José Dueñas López.
Moya (Las Palmas), don Modesto Acebo Gómez.
Canet de Mar (Barcelona), don Félix Huerta Montesinos.
Caldas de Montbuy (Barcelona), don José Desalgues Juliá.
Tarancón (Cuenca), don Manuel Ramos Antón.
Maladras (Cáceres), don Francisco Ibáñez Cabanillas.
Laylana (Oviedo), don Enrique Álvarez González.
Castuera (Badajoz), don Antonio Jiménez Muñoz.
Castelldefels (Barcelona), don Esteban Calafell Castelló.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en el caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se acuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se adjudican una plaza de Jefe de los Equipos de Fotoseriación y dos Subjefaturas Médicas para el mismo servicio a los señores que se relacionan.

Visto el expediente incoado para resolver el concurso convocado por Resolución de 21 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero siguiente), para proveer una plaza de Jefe de los Equipos de Fotoseriación y dos Subjefaturas Médicas para el mismo servicio, y examinadas las circunstancias de los solicitantes, así como las bases del concurso, he tenido a bien resolver el mismo en la forma siguiente:

Adjudicar la plaza de Jefe de los Equipos de Fotoseriación a don Alvaro Urgoiti Somovilla, y las dos Subjefaturas Médicas, a don Eduardo García del Real y a don Emilio García del Barrio Pérez.

Dichos señores deberán tomar posesión de la plaza en el tiempo reglamentario, cesando en sus actuales destinos, y deberán permanecer en la plaza adjudicada durante el tiempo mínimo de un año, de acuerdo con lo que, con carácter general, se dispone en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de abril de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, Jesús García Orocyen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de abril de 1961 por la que se aprueba el expediente de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se destina a los opositores aprobado a los que se mencionan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

2.º Nombrar, en virtud de dicha oposición, Profesores adjuntos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. D. José María Artero García, para el Instituto de Linares.
2. D. Pedro Menéndez-Arango Tost, para el de Manresa.
3. D. Jesús María Hernando Corcovilla, para el de Aranda de Duero.